

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/10/16 Hs. 1036
Número:	1744 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Openff</i>

NOTA N°: 156

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 27 de Octubre de 2016

Sr. Presidente Concejo Deliberante

De la Ciudad de Ushuaia

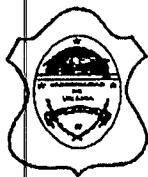
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación dirigida a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, a efectos de instar al Ejecutivo Provincial para que a través del área competente, se implementen talleres de concientización y enseñanza de la Lengua de Señas Argentina -LSA- en todos los niveles del ámbito educativo, tanto público como privado, con el objeto de afianzar el reconocimiento de derechos y generación de políticas inclusivas respecto de las personas sordas.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

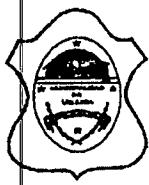
FUNDAMENTO

Mediante nota ingresada al bloque con fecha 18 de Octubre de 2016, se recibe presentación efectuada por docentes y vecinos que se capacitan en LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS, solicitando se realicen las gestiones necesarias para promover la concientización y enseñanza de Lengua de Señas Argentina en los establecimientos educativos de la provincia.

La barrera más crítica que deben afrontar las personas sordas, es la de la comunicación interpersonal necesaria para el normal desarrollo de las actividades cotidianas en igualdad de condiciones con las demás, en relación al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, y sobre todo las de acceso a bienes de derecho como la salud, la educación, la libertad, la justicia, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Dado que gran parte de las personas con esta discapacidad utiliza la Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocida oficialmente como tal por Ley Nacional N°26.378, en defensa del derecho lingüístico de las personas con discapacidad auditiva a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje, es que se proponen acciones de concientización y transmisión a fin de naturalizar este reconocimiento en pos de alcanzar como comunidad un estado de integración social necesario y justo.

La Ley Nacional N° 26.378 en 2008 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106, el día 13 de diciembre de 2006. En el Artículo 2º declara que : La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;...."





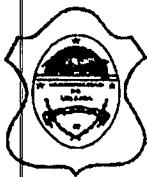
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Esta Ley ha dado origen a Leyes Provinciales a lo largo del país, (Córdoba Ley 8.690; Santa Fé Ley 13.258; Mendoza Ley 7.393; Neuquén Ley 2.873; Buenos Aires Ley 11.695; entre otras) con el objeto de promulgar las medidas pertinentes a fin de: Que los educandos con discapacidad auditiva que así lo requieran, tengan acceso a la Lengua de Señas Argentina con docentes capacitados para tal fin; la creación de la carrera de intérpretes de sordos a nivel superior y la incorporación de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina en los Programas de Formación Docente Especializada en Sordos e Hipoacúsicos; promover un Servicio Provincial de Intérpretes de Sordos para atender requerimientos oficiales y judiciales; incorporar la lengua de Señas Argentina en todas las emisiones de programas televisivos de noticias o de información educativa y cultural en forma simultánea al lenguaje oral; capacitar al personal de atención al público para comunicarse por la lengua de Señas Argentina en todas las dependencias públicas; concientizar respecto de la existencia de esta lengua, incorporar en la currícula de las escuelas primarias y secundarias talleres de aprendizaje de dicha Lengua, entre otras.

En Tierra del Fuego existe el antecedente de distintos proyectos de referencia en la Legislatura Provincial. Existen varias agrupaciones de personas con discapacidad auditiva que continúan trabajando en este sentido.

En esta oportunidad desarrollamos la presente minuta a partir de la solicitud de un importante grupo de docentes, vecinos y familiares de personas sordas que realizan cursos de lengua de señas argentina y brega por el reconocimiento y divulgación de la misma a fin de trabajar juntos por una verdadera integración de las personas con discapacidad auditiva.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los Señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Bertone, a efectos de solicitarle que a través del área competente, se implementen talleres de concientización y enseñanza de la Lengua de Señas Argentina -LSA- en todos los niveles del ámbito educativo, tanto público como privado, con el objeto de propiciar una verdadera integración de las personas sordas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia 18 de Octubre de 2016

Sr. Concejal Sivio Bocchicchio:

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias para impulsar el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina y su enseñanza en las escuelas de todos los niveles de la Provincia de Tierra del Fuego.

La ley nacional N° 26.378 en el Artículo 2 la reconoce como oficial y en otros artículos ordena sea promovida como tal, asegura que todas las oficinas públicas cuenten con personas que sepan comunicarse a través de ella, así como garantiza la existencia de institutos que la enseñen, y otras acciones tendientes a asegurar la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad auditiva en su derecho a la educación, la salud, y todo desarrollo normal de su vida.

Hay cada día más sordos en nuestra ciudad y cada vez somos más los que por nuestros propios medios, con la ayuda de distintos sectores que trabajan para transmitir esta lengua, intentamos capacitarnos para difundirla y trabajar por una ciudad y provincia más integradora y justa para todos.

Consideramos que la incorporación en la currícula de las escuelas primarias y secundarias de talleres de lengua de señas, es una de las acciones que garantiza un verdadero conocimiento de la sociedad y un futuro más igualitario, comprometido y solidario de nuestra sociedad.

Nosotros, docentes, familiares y amigos de personas sordas, como grupo de ciudadanos interesados en contribuir a una sociedad más inclusiva, reunidos hoy en este taller de "ENSEÑANZA DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA" dictado por el profesor EMANUEL BINETTI queremos hacerlo partícipe de esta inquietud y solicitarle tenga a bien elevar esta solicitud a quien corresponda para conseguir finalmente que nuestros niños y adultos de la provincia se familiaricen con esta lengua y ello colabore al cumplimiento de derechos y una mejor calidad de vida para todos.

Le agradecemos desde ya su colaboración y compromiso.

Gómez Beatriz

B. Gómez

Cecilia

Alvaro

Aguirre Karan

Torres Cia.

CASASOLA
BRENDA

Ulises

Alberto

Cesar

Bonores

Argote Graciela
13687349 6038244

Julio Diaz

Binetti Emanuel
3970535

Franco Héctor Jose
DNI 25374126